



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 520-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 26 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 1097-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA IMPULSAR PROCESO DE CONCILIACIÓN CON PROVEEDOR BAYDAYLI SERVICIOS MÚLTIPLES S.C.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, en mérito al último acuerdo de Directorio de Gerentes, se solicita la proyección de resolución que autoriza la representación del Gobierno Regional Puno, al Procurador Público Regional Abog. Rodolfo Gilmar Chávez Salas, para impulsar el proceso de conciliación con el proveedor BRADAYLI SERVICIOS MÚLTIPLES S.C.R.L. - Contrato Nº 0103-2014-ADS-GRP contratación de servicio de piedra chancada para la obra: Ampliación y Mejoramiento del Estadio Modelo de Ilave, distrito de Ilave, provincia de El Collao - Puno;

Que, el titular de la Gerencia Regional de Infraestructura Ing. Hugo Raúl Anchapuri Zapata, mediante Informe Nº 443-2014-GRP/GRI remite el Informe Nº 559-2014-GR PUNO/GRI/SGO referido a la carta notarial cursada por el contratista Bradayli Servicios Múltiples S.R.L. por el cual comunica la resolución del contrato Nº 0103-2014-ADS-GRP contrato de piedra chancada para el proyecto Ampliación y Mejoramiento del Estadio Modelo de Ilave, distrito de Ilave, provincia de El Collao-Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al ABOGADO RODOLFO GILMAR CHÁVEZ SALAS, PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, para que en representación del Gobierno Regional Puno, impulse el proceso de conciliación con el proveedor Bradayli Servicios Múltiples S.C.R.L., respecto al contrato Nº 0103-2014-ADS-GRP contratación del servicio de piedra chancada para la obra: Ampliación y Mejoramiento del Estadio Modelo de Ilave, provincia de El Collao-Puno. Para el efecto, se notificará la presente resolución con sus antecedentes en cuarenta (40) folios.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL